

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38745 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso abreviado 463/2013 referente al concursado Fontcalar, SAL, con C.I.F. A-04185161 y domicilio sito en C/. Rafael Calatrava, n.º 1, bajo, Almería, por auto del día de la fecha ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación, por expresa petición del deudor en su escrito de demanda, conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Ley Concursal.

2.º Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º Queda disuelta la mercantil Fontcalar, S.A.L., a tal fin, firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Almería, a fin de ser inscrita esta declaración en la hoja abierta en el Registro Mercantil.

Dado en Almería a, 1 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130056728-1